

RESOLUCIÓN N° 646 /2018

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RECOLETA, 27 FEB 2018

VISTOS: Ingreso N° 27785, de fecha 23 de febrero de 2018, Resolución N° 4097, de fecha 07 de diciembre de 2017; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODIFÍCASE Resolución N° 4097, de fecha 07 de diciembre de 2017, mediante la cual Autoriza Permiso Provisorio Patente Rol N° 9-754763, a nombre de **GUILLERMO VALDIVIELSO Y CIA LTDA.**, RUT: **86.165.300-5**, en la dirección **DOMINICA N° 59 (EX 57)** en atención a Ingreso Municipal N° 0308, de fecha 31 de enero de 2018, emitido por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta 28 de febrero de 2018,

DEBE DECIR:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de mayo de 2018.

2°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**,



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/jam
26/02/2018

1353926